

PROCESO ORDINARIO N° 2018-00265

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de octubre del 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, una vez vencido el término concedido. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que en providencia del 23 de septiembre del 2020, se requirió a las partes para que allegaran diversas documentales, concediéndoles un término de 10 días.

Culminado el mismo se observa que la apoderada de la parte demandada ADRES, allega memorial en el que solicita ampliación de término concedido como quiera que la dependencia respectiva, no le ha entregado las imágenes requeridas, razón por la cual se concede por última vez un término de cinco días para que allegue las mismas.

Igualmente se observa que la apoderada de la parte actora allega memorial con las imágenes en el formato requerido por este Despacho, exceptuando el recobro 115601164, razón por la cual, se incorporan al expediente y se ponen en conocimiento de las demandadas.

Finalmente, este Despacho realizó las acciones tendientes a la apertura o conversión del recobro en mención, sin que fuera posible, razón por la cual se le concede el término de 5 días a la parte actora para que allegue las imágenes del mismo en un formato que permita su lectura a efectos de realizar el análisis respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:



JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d552bc3e39930f6bcc629b3d4bea49505b78f55091222e2a5eb589571a708a7**

Documento generado el **14/10/2020** 01:00:53 p.m.
SECRETARIO

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>